



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD

www.munipadreabad.gob.pe

"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 192-2023-MPPA-A

Aguaytía, 03 de mayo de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD-AGUAYTÍA.

VISTO:

El expediente Interno 3724-2023, de fecha 21 de abril del 2023; el Informe N° 012-2023-A-SGDSyE-GDSE-MPPA-A, de fecha 20 de abril del 2023; el Informe N° 397-2023-SGDSyE-GDSE-MPPA-A, de fecha 30 de abril del 2023; el Informe N° 171-2023-GDSE-MPPA-A, de fecha 21 de abril del 2023; el Informe Legal N° 192-2023-MPPA-GAJ-ADAH, de fecha 27 de abril del 2023; y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 80° de la Ley Orgánica de Municipalidades - LEY N° 27972, señala que las Municipalidades en materia de saneamiento, salubridad y salud; en el Inciso 2, numeral 2.5. Gestionar la atención primaria de la salud, así como construir y equipar postas médicas, botiquines y puestos de salud en los centros poblados que los necesiten, en coordinación con las municipalidades distritales, centros poblados y los organismos regionales y nacionales pertinentes; asimismo, del cuerpo normativo antes mencionado en el numeral 2.6. Realizar campañas de medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis local.

Que, de conformidad con los numerales 2.5. y 2.6 del inciso del artículo 80° de la Ley N° 27972 señala que las municipalidades, en materia de Saneamiento, Salubridad y Salud, ejercen la función de gestionar la atención primaria de salud, así como realizar campañas locales sobre medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis;

Que, el Decreto Supremo N° 010-2016-midis que aprueba los Lineamientos "Primero la Infancia", en el marco de la Política de Desarrollo e Inclusión Social, a través de la cual se precisan acciones estratégicas para la gestión articulada intersectorial e intergubernamental con el objetivo de promover desarrollo infantil temprano, sustentado en la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión para Crecer", creado por Decreto Supremo N° 008-2013-MIDIS;

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-2019-MIDIS, se aprueba la Estrategia de Gestión Territorial "Primero la Infancia", con el propósito de efectivizar, con carácter de prioridad, el acceso al paquete integrado de servicios 11 y 2 priorizados, que contribuyen al desarrollo de las niñas y los niños desde la gestación hasta los 5 años de edad, a través de la gestión articulados de las entidades que conforman el Gobierno Nacional, Regional y Local;

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52° del Reglamento de Organizaciones y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA, establece que





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD

www.munipadreabad.gob.pe

la oficina general de tecnologías de la información es el órgano de apoyo del Ministerio de Salud que siendo el "PADRON NOMINAL" una fuente de información a nivel de gobierno regional, nacional y local, en cumplimiento de la Ley.

Que, mediante Informe N° 397-2023-SGDSyE-GDSE-MPPA-A, de fecha 20 de abril del 2023, la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Empadronamiento, en referencia a lo señalado por el encargado del Padrón Nominal, mediante Informe N° 012-2023-A-SGDSyE-GDSE-MPPA-A, solicita resolución de alcaldía que apruebe la conformación de instancia de la articulación local – IAL del Distrito de Padre Abad, conforme a lo detallado en el Acta de conformación de la Instancia de la Articulación Local – IAL del Distrito de Padre Abad, de fecha 10 de abril de 2023, para la implementación de acciones vinculadas al desarrollo infantil temprano, que busca efectivizar, con carácter de prioridad, el acceso al paquete integrado de servicios 1 y 2 priorizados, que contribuyen al desarrollo de las niñas y niños, desde la gestación hasta los años de edad, a través de la gestión articulada de las entidades que conforman el Gobierno Nacional, Regional y Local;

Que, mediante informe N° 171-2023-GDSE-MPPA-A, de fecha 21 de abril de 2023, la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, solicita a la Gerencia Municipal, la aprobación mediante resolución de alcaldía la conformación y reconocimiento de la Instancia de Articulación Local (IAL) de la Provincia de Padre Abad – Aguaytía;

Que, mediante Informe Legal N° 192-2023-MPPA-GAJ-ADAH, de fecha 27 de abril del 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que se declare la conformación y reconocer a la Instancia de Articulación Local (IAL) del Distrito de Padre Abad, Provincia de Padre Abad, Departamento de Ucayali, para la implementación de la Estrategia de Gestión Territorial "Primero la Infancia";

Que, mediante Proveído S/N de fecha 03 de mayo de 2023, la Gerencia Municipal remite a Secretaría General para su respectiva atención y proyección del acto resolutivo;

Que, estando a lo expuesto y las normas legales glosadas, y de conformidad con las facultades conferidas en el Artículo 20°, inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidad; y por los considerandos expuestos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR Y RECONOCER a la Instancia De Articulación Local (IAL), de la Provincia de Padre Abad, para la implementación de la Estrategia de Gestión Territorial "Primero la Infancia", la misma que estará conformada por los siguientes integrantes:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI	INSTITUCIÓN
IVAN RONALD MENDOZA JARAMILLO	Alcalde	22674606	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
WILMER RUBEN LUNA CAJAS	Gerente	45417594	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
SHEYLA MARIONILA MAGUIÑA WESTRAICHER	Directora	47171807	RED DE SALIUD
JOSE FELIPE ALBITRES ROJAS	Director	45931193	ESSALUD
RAFAEL LOPEZ NAPAM	Director	00015719	UGEL
EDWARD BRANDON SALVADOR ROSALES	Coordinador	47597008	CUNA MAS
DAVID AARON SIMON SABINO	Director	42899831	OFINA AGRARIA DE PADRE ABAD



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD

www.munipadreabad.gob.pe

LAURA LISBETH MANTILLA SEIJAS	Directora	41285930	DEVIDA
EDWIN MATOS PARIONA	Comandante	20038322	COMISARIA SECTORIAL AGUAYTIA
ROSA SANCHEZ CELIS	Especialista de Bienestar Social	48464399	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
GLADYS MILAIDY CIPRIANO PACHECO	Jefe de Programa CEDIF	71867774	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
YONEL MENDOZA CLAUDIO	Jefe de PAAM	22521363	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
QUISPE CONDORI MICHAEL JHONATAN	Jefe de Vaso de Leche	47172825	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
CARMEN YESSSENIA CHAVEZ TRUJILLO	Jefe de ULE	70201612	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
YANETT GIOVANA SALVADOR GOMEZ	Sub Gerente de Demuna	43471404	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
LIZ SADITH LINO ESQUIVEL	Regidora	21286880	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
ANTONY ALBERTH CUELLAR TANCHIVA	Encargado Padrón Nominal	71849072	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social la coordinación de las previsiones organizacionales y presupuestales necesarias para que la IAL, pueda impulsar el monitoreo del desarrollo de las niñas y niños que viven en el Distrito de Padre Abad,

ARTICULO TERCERO. - PRECISAR, que la IAL se reunirá durante los primeros 5 días hábiles de cada mes en las instalaciones de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, con la finalidad de evaluar el avance de las acciones planificadas;

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR, a Secretaria General la notificación de la presente Resolución de Alcaldía, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, unidades orgánicas competentes de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, y a los interesados.

ARTICULO QUINTO. - DISPONER, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Padre Abad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
AGUAYTIA

Econ. IVAN RONALD MENDOZA JARAMILLO
ALCALDE PROVINCIAL